

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 324-2009

Guatemala, 23 de septiembre de 2009.
Guatemala,

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria con el propósito de contar con la previsión financiera que permita cumplir con el pago de tiempo extraordinario del personal que desarrolla actividades después de la jornada ordinaria de labores en la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles y el complemento por calidad profesional al personal con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por contrato" en la Tesorería Nacional;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **734**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
59	TOTAL: Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>21,015.00</u>	<u>21,015.00</u>
				21,015.00	21,015.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

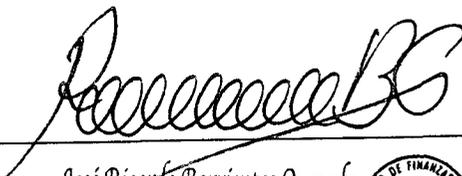


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

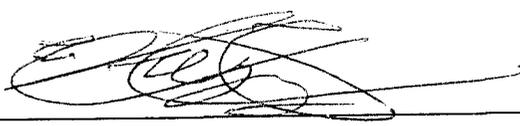
Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>21,015.00</u>	<u>21,015.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>21,015.00</u>	<u>21,015.00</u>
Funcionamiento	21,015.00	21,015.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **VEINTIUN MIL QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.21,015.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



José Ricardo Barrientos Quezada
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO





Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

